

CARPETA: 12

DOCUMENTO: 32

Nº DE HOJAS: 1

FECHA: Oviedo, 20 de agosto de 1855

ASUNTO: Carta de D. ... a D. Cosme Colosía, en Peñamellera, sobre la pobreza que sufren todas las provincias a causa del cólera y sobre asuntos financieros.



D. D. Comre Litoria
Pampluna
Oficio 2o de Agosto de 1865

Muy Sr. mio de toda mi consideracion: en vista de la
situacion lastimosa en que se encuentran la mayor parte
de las provincias, a consecuencia de los estragos que
en ellas causa el esotra-morbo asiatico, y de lo
que se ha servido prorrogar hasta el 31 de este mes
el plazo que debia de terminarse el 18, y de la
asignacion voluntaria al anticipo de 230 millones.

Es de evitar, pues, mas que nunca, que
se aproveche de las inmensas beneficencias que
a los inventores voluntarios concede la ley, y sin
de ser una de las personas que, no adelantando
su cuota, habran de contribuir a satisfacer la
diferencia que resulte entre lo recaudado por an-
ticipo voluntario, y lo que ha de dejarse de cobrarse
hasta cubrir el cargo correspondiente a este prov., le
dirijo esta excitacion amistosa, a fin de llamarle
la atencion sobre sus verdaderos intereses,
y evitar, que tal vez por desconocerlos

per chielo na giraciso apia
forma. 9

Quemado considero demostrar las ventajas del anticipo voluntario: la simple lectura de la ley las manifiesta qual problema. Dicho luego se abra un 1º pto en el acto de la suscripcion, y se unido al 5º pto que se devenga al concluir el año, componen un interes de 15 pto; interes tan respetable como seguro y si no es facil encontrar en ninguna otra especulacion.

Aquel que no sea suscriptor ordinario, no solo pierde el beneficio del 5^{to}, sino que se verá expugnado con todo rigor a pagar la cuota que le correspondia, quedando reducido su interes al 2^o por el ano.

Así no se crea, como tal vez supongan,
con intenciones malevolas los enemigos de la pro-
piedad pública, que los billetes procedente
de esta imprenta puedan sufrir el menor que-
branto. Aunque no quisiera el poseedor inver-
tirlos en la compra de bienes raíces, o en la
redención de censos, p.^a lo cual son admitidos
por todo su valor nominal, el día en que de-
sara desquenderse de ellos, sobramente especula

dere por la cesion de una mi-
nima parte del gran interes que producen,
se los comprarian indifectiblemente.

Ademas, cuando los representantes de la
patria y el G^{to} de M^{ex} han apelado al civis-
mo de los ciudadanos, todos debemos responder a su
llamam^{to}, y yo me juro a M^{ex} que cumpliré
de buena fe esta noble y sagrada obligacion. Me
doloro mucho en el vecino imperio una excitacion
análoga a la de los cleros contribuyentes, estas se
aproximaron a requerir a ella, usando los derechos
de la autoridad suprema; y seria sensible que no
otro no mostrara menos interés en el sosteni-
miento del crédito nacional.

Crepiando, pues, en su patriotismo
y en la persuasión de q^{ue} V^o había comprendido
sus verdaderos intereses, me atrevo a esperar que
ya que no se inscriba al antipio como particular,
al menos lo haga como contribuyente por la cuota
que le corresponde.

que le corresponde. Con este motivo se ofrece en
orden. En atenta. L. P. G. M. S. S.

Auto Province Ont